



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00605 -2014-A/MPMN

Moquegua, 11 JUN. 2014

VISTOS; El Memorándum Múltiple N° 093-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 004-2013-VMD/LF/OSLO/MPMN, Informe Múltiple N° 001-2013-MAJP-VMD-JCPS/LFyLT/ALO-OSLO/MPMN, Informe N° 0014-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 040-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, donde remite el informe de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra denominada; **"CONSTRUCCION DE MURO CALLE SIMON BOLIVAR"**, para su revisión y aprobación Vía Acto Resolutivo, Informe N° 780-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EFl68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0400-2006-A/MUNIMOQ., de fecha 06 de Junio del 2006**, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada; **"CONSTRUCCION DE MUROS CALLE SIMON BOLIVAR"**, con un presupuesto base de **S/. 123,781.90** (Ciento veintitrés mil setecientos ochenta y uno con 90/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 34 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0451-2007-A/MUNIMOQ, de fecha 02 de Julio del 2007**, se aprueba el Expediente Técnico **"Construcción de Muros de Contención de la Calle Pizarro, Calle San Donato, Calle 30 de Agosto, Calle Simón Bolívar, Calle Manuel C. de La Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"**, con un presupuesto base de S/. 1'539,813.77 (Un millón quinientos treinta y nueve mil ochocientos trece con 77/100 nuevos soles), con las especificaciones siguientes – **"Construcción Muro Calle Simón Bolívar"**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un presupuesto de S/. 123,781.90 (Ciento veintitrés mil setecientos ochenta y uno con 90/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de 34 días calendario.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0566-2008-A/MUNIMOQ., de fecha 25 de Junio del 2008**, se resuelve aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Componente **"Construcción Muro Calle Simón Bolívar"** del Expediente Técnico **"Construcción de Muros de Contención de la Calle Pizarro, Calle San Donato, Calle 30 de Agosto, Calle Simón Bolívar, Calle Manuel C. de La Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"**, cuyo costo de ejecución física asciende a S/. 95,343.70 (Noventa y cinco mil trescientos cuarenta y tres con 70/100 nuevos soles) y una ampliación de plazo por un periodo de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00986-2008-A/MUNIMOQ., de fecha 29 de Setiembre del 2008**, se resuelve aprobar el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico **"Construcción de Muro de Contención Simón Bolívar"**, por un periodo de Ochenta y Cinco (85) días calendario.





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

Que, mediante Memorando N° 016-2008-SGI-GI/MPMN, de fecha 23 de Enero del 2008, se designa al **Ing. Mario Coaguila Pérez** como Residente de la Obra denominada; "**Construcción de Muro Calle Simón Bolívar**".

Que, mediante Memorandum N° 093-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2013, la CPCC Ninfá Dalila Carrizales Garabito - (e) Área de Liquidaciones de Obra, dispone la Culminación de la Liquidación Técnica Financiera de la obra; "**Construcción de Muro de Contención Calle Simón Bolívar Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua**", precisando que se deberá tomar en consideración la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 004-2013-VMD/LF/OSLO/MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2013, la **CPC Virginia Mamani Damasco - Liquidador Financiero**, remite al (e) Área de Liquidaciones de Obra, la Liquidación Financiera de la Obra: "**Construcción de Muro de Contención Calle Simón Bolívar Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua**", indicando que la misma ha sido procesada según los lineamientos establecidos en la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN.

Que, mediante Informe Múltiple N° 01-2013-MAJP-VMD-JCPS/LFyLT/ALO-OSLO/MPMN, de fecha 07 de Noviembre del 2013, el **Ing. Marco Antonio Jiménez Pacheco – Liquidador Técnico**, la **CPC Virginia Mamani Damasco – Liquidador Financiero** y el **Tec. Juan Carlos Poma Sierra – Asistente Técnico**, presentan la Liquidación Técnico Financiera de la Obra; "**Construcción de Muro Calle Simón Bolívar**", indicando que la misma ha sido elaborada según los lineamientos establecidos en la Directiva de Liquidación de Obras de la MPMN.

Que, mediante Informe N° 0014-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de Enero del 2014, el CPCC Romualdo I. Bayona Cornejo - (e) Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el informe de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "**Construcción de Muro Calle Simón Bolívar**", de acuerdo al siguiente detalle, indicando que habiéndose culminado la Liquidación Técnica Financiera de la Obra en mención, se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación Vía Acto Resolutivo.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Año de Ejecución : 2008
Gasto Financiero : S/. 219,270.27
Gasto Real de Obra : S/. 215,968.07

Que, mediante Informe N° 040-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "**Construcción de Muro Calle Simón Bolívar**", para su revisión y aprobación Vía Acto Resolutivo.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00300-2013-A/MPMN**, de fecha 12 de Abril del 2013, se aprobó ratificar la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2013 el **mismo que está integrado de la siguiente manera:**

- | | | |
|--|---|--|
| ✓ Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras | : | Presidente |
| ✓ Sub Gerente de Obras Públicas | : | Responsable Técnico |
| ✓ Sub Gerente de Contabilidad | : | Responsable Financiero |
| ✓ Sub Gerente de Tesorería | : | Responsable Financiero |
| ✓ Encargado del Área de Liquidaciones | : | Ejecutor Técnico Financiero – Secretario |
| ✓ 02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones | : | |

Que, mediante ACTA DE VERIFICACION DE OBRA; "**CONSTRUCCION DE MURO CALLE SIMON BOLIVAR**", en el lugar de la Obra ubicado en la Calle Simón Bolívar del C.P. Mariscal Nieto del distrito





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

de Moquegua; siendo las 10:00 a.m. del día 18 del mes de Octubre del 2013, se reunió el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de Verificar los trabajos ejecutados en la Obra: "**CONSTRUCCION DE MURO CALLE SIMON BOLIVAR**", según Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0400-2006-A/MUNIMOQ, con fecha 02 de Julio del 2006 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Ítem 11, del art. 1°, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Comisión integrada por los siguientes funcionarios y servidores públicos, el Ing. Rubén Pedro Manchuria Ccopa – C.I.P. N° 64961 en calidad de **Presidente de la CRLTOPI**, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado – C.I.P. N° 98752 en calidad de **Responsable Técnico de la CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera – Mat. N° 020-093 en calidad de **Responsable Financiero de la CRLTOPI**, la CPCC. Ninfa Dalila Carrizales Garabito – Mat. N° 013-529 en calidad de **Ejecutor Técnico Financiero - Secretario de la CRLTOPI**, asimismo participo en el acto el Responsable de la Verificación Ing. Marco Antonio Jiménez Pacheco - CIP N° 136502 en calidad de **Liquidador Técnico**. La verificación de Obra se realizó en vías de regularización eso debido a que en su momento no se realizó la recepción correspondiente, asimismo se indica que desde el termino de ejecución de la obra al presente acto de verificación, ha venido siendo utilizada por los beneficiarios, razón por la cual presenta cierto nivel de deterioro a causa del uso y el transcurrir del tiempo. Por lo que estando de acuerdo los miembros integrantes del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y en señal de conformidad salvo vicios ocultos, se procedió a suscribir el **ACTA DE VERIFICACION** de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE MURO CALLE SIMON BOLÍVAR**".

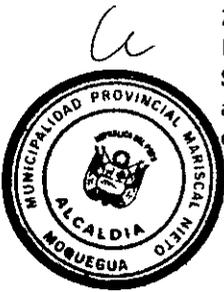


Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO; **CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN DE LA CALLE PIZARRO, CALLE SAN DONATO, CALLE 30 DE AGOSTO, CALLE SIMON BOLÍVAR, CALLE MANUEL C. DE LA TORRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, COMPONENTE: "CONSTRUCCION DE MURO CALLE SIMON BOLIVAR"**, en la Ciudad de Moquegua a los 28 días del mes de Octubre del año 2013, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación de Obras, se reunieron el Ing. Rubén P. Manchuria Ccopa – **Presidente de la CRLTOPI**, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado – **Responsable Técnico de la CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera - **Responsable Financiero de la CRLTOPI**, la CPCC. Ninfa Dalila Carrizales Garabito - **Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI**, la CPC Virginia Mamani Damasco - **Liquidador Financiero**, y el Ing. Marco A. Jiménez Pacheco - **Liquidador Técnico**. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la **Aprobación** de la Liquidación Final del Proyecto; "**CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN DE LA CALLE PIZARRO, CALLE SAN DONATO, CALLE 30 DE AGOSTO, CALLE SIMON BOLÍVAR, CALLE MANUEL C. DE LA TORRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, COMPONENTE: "CONSTRUCCION DE MURO CALLE SIMON BOLIVAR"**, la misma que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", estando de acuerdo las partes suscribieron el Acta en mención, en señal de conformidad.



Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; "**CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN DE LA CALLE PIZARRO, CALLE SAN DONATO, CALLE 30 DE AGOSTO, CALLE SIMON BOLÍVAR, CALLE MANUEL C. DE LA TORRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, COMPONENTE: "CONSTRUCCION DE MURO CALLE SIMON BOLIVAR"**", de fecha 28 de Octubre del 2013, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en cumplimiento de la Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, es **precedente la aprobación** de la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra en mención, teniéndose que la Valorización Técnica Final de la Obra asciende a S/. 199,362.10 (Ciento noventa y nueve mil trescientos sesenta y dos con 10/100 nuevos soles) el Gasto Financiero es de S/. 219,270.27 (Doscientos diecinueve mil doscientos setenta con 27/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 215,968.07 (Doscientos quince mil novecientos sesenta y ocho con 07/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución real de 179 días calendario, Obra ejecutada en el año 2008.

Que, mediante Informe N° 780-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y actuados en la parte considerativa OPINA: que es PROCEDENTE el trámite de aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra; "**Construcción de Muro Calle Simón Bolívar**", ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, donde la Valorización Técnica asciende a S/. 199,362.10 (Ciento noventa y nueve mil trescientos sesenta y dos con 10/100 nuevos), el Gasto Financiero es de S/. 219,270.27 (Doscientos diecinueve mil doscientos setenta con 27/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

es de S/. 215,968.07 (Doscientos quince mil novecientos sesenta y ocho con 07/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el Año 2008.

DATOS GENERALES

Obra	:	"Construcción de Muro Calle Simón Bolívar"
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	:	Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Publicas
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Año de Ejecución	:	2008
Presupuesto Inicial de Obra	:	S/. 123,781.90 (R. A. N° 0400-2006-A/MUNIMOQ.)
Ampliación Presupuestal	:	S/. 95,343.70 (R. A. N° 0566-2008-A/MUNIMOQ.)
Valorización Técnica	:	S/. 199,362.10
Gasto Financiero	:	S/. 219,270.27
Gasto Real de Obra	:	S/. 215,968.07
Plazo de Ejecución (Progr.)	:	34 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	:	85 días calendario
Plazo de Ejecución Real	:	179 días calendario
Fecha de Inicio de Obra	:	11 de Febrero del 2008
Fecha de Fin de Obra	:	07 de Agosto del 2008



Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra denominada; **"CONSTRUCCIÓN DE MURO CALLE SIMON BOLIVAR"**, Obra ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución real de 179 días calendarios, teniéndose que la Valorización Técnica Final de la obra asciende a S/. 199,362.10 (Ciento noventa y nueve mil trescientos sesenta y dos con 10/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 219,270.27 (Doscientos diecinueve mil doscientos setenta con 27/100 nuevos soles), y el Costo Real de la Obra es de S/. 215,968.07 (Doscientos quince mil novecientos sesenta y ocho con 07/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el año 2008; Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectue la rebaja contable.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargara de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaro la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


MGR. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN

